

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº 003-2022-OCI/5332-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**“INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA
PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CC.
PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE
PACCHA, QUINGAO, JUAN VELASCO DE PASACANCHA
PASACNCHA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE SIHUAS,
RAGASH, CASHAPAMPA”**

PERIODO DE EVALUACIÓN

DEL 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2022

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 11 DE FEBRERO DE 2022

2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2022-OCI/5332-SOO

“INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CC PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELASCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
VI. APÉNDICE N.º 1	9



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2022-OCI/5332-SOO

“INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CC PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELASCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Jefe del Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) del Gobierno Regional de Ancash, responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5332-2022-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al informe de supervisión del proyecto instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en la CC Pachachin, Luis pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha, Pasacancha y Cashapampa, distrito de Sihuas, Ragash, Cashapampa, provincia de Sihuas, correspondiente al mes de setiembre del 2021, elaborado por al Ing. Miguel Angel Montoya Toribio, y de la visita de inspección efectuada a los viveros forestales ubicados en el distrito de Sihuas efectuado el pasado 7 y 8 de febrero, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar el resultado y el logro de los objetivos institucionales del Gobierno Regional de Ancash.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:



1. EL RETRASO EN LA INSTALACIÓN DE LOS PLANTONES DE EUCALIPTO, PINO Y QUENUAL, PONEN EN RIESGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO Y LOS FONDOS UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS PLANTONES EN LOS DISTRITOS DE SIHUAS, RAGASH Y CASHAPAMPA.

El proyecto de “Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en la CC Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha, Pasacancha y Cashapampa, Distritos de Sihuas, Ragash, Cashapampa, Provincia de Sihuas”, en adelante el “**proyecto**” inicio su ejecución el 15 de julio del 2019 con un presupuesto ascendente a S/13 059 239.10, cuyo objetivo es la recuperación y utilización de los suelos con potencial forestal en las comunidades campesinas de Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha, Pasacancha y Cashapampa, La reforestación y forestación consiste en la producción e instalación de 1 901 652 de plantones de diferentes especies en un área de 2 630 hectáreas.

Para lograr este objetivo, el Gobierno Regional de Ancash ha instalado viveros forestales en varias comunidades de los distritos de Sihuas, Ragash y Cashapama, donde se viene produciendo 657 730 plántones de pino, quenual y eucalipto, según indicado el supervisor del proyecto Ing. Miguel Angel Montoya Toribio en su informe del mes de Agosto 2021, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Avance físico de la producción de plántones forestales

Nombre del vivero	Embolsado	Repique			Total repique
		pino	quenual	eucalipto	
Central Pumacoto	417,900.0	272,566.0	120,240.0	25,080.0	417,886.0
Volante Cashapampa	71,796.0	70,000.0	1,796.0	-	71,796.0
Volante Pasacancha	70,000.0	30,000.0	40,000.0	-	70,000.0
Volante Usamasanga	50,000.0	50,000.0	-	-	50,000.0
Volante Tucush	22,248.0	-	22,248.0	-	22,248.0
Volante Quigao	31,500.0	-	25,800.0	-	25,800.0
Total	663,444.0	422,566.0	210,084.0	25,080.0	657,730.0

Fuente Informe de supervisión – agosto 2021

La comisión de control procedió a realizar una visita de inspección a dos de los seis viveros existentes, es decir al vivero de Pumacoto y Pachachin (cashapampa), donde se observó lo siguiente.

Vivero de Pumacoto

Se tiene cultivado aproximadamente 400 000 plántones entre las variedades de pino, quenual y eucalipto, cuyas alturas de tallo oscilan entre 20 a 30 cm, la mayor cantidad de plántones son de la especie de pino con aproximadamente 300,000 plántones, los cuales se encuentran listos para el proceso de instalación previo a la realización del trabajo de remoción en las camas de repique, con la finalidad entre otros, de desprender las raíces del suelo y preparar la bolsa que contiene el plánton para el proceso de instalación, tal como se observa en las siguientes fotos:



Imagen N° 1 y 2
Vista de la altura de los plántones en el vivero de Pumacoto.



Fuente visita de inspección de la comisión de control realizado el 8 de febrero de 2022.

Imagen N° 3
Vista panorámica del vivero de Pumacoto



Fuente: visita de inspección de la comisión de control realizado el 8 de febrero de 2022.

Tal como se observa en las imágenes precedentes, aproximadamente 400 000 plantones solo del vivero de Pumacoto están en proceso de enraizamiento y con la altura ideal para ser plantados.

Vivero de Pachachin

Aquí se observó que gran parte de los plantones, ya han sido instalados o sembrados, pero aproximadamente 9 000 plantones están listos para ser plantados, pero ello no se ha realizado hasta la fecha, existe además un grupo de aproximadamente 10,000 plantones que gran parte de ellos quedaran sin instalar, porque cuentan con una altura de tallo entre 90 cm a 1.0 m de altura y sus raíces han crecido y profundizado tanto, que es prácticamente imposible proceder a retirarlo de las camas de repique y ser trasladados a la zona de sembrado, pues si ello se realiza se producirá el quiebre del plantón.

Imagen N° 4
Vista del vivero de Pachachin, nótese que las camas de repite están vacías y otras contienen plantones que no han sido instalados



Fuente : Visita de inspección de la comisión de control realizado el 7 de febrero de 2022.



De las visitas realizadas a ambos viveros, se pudo observar que existe un aproximado de 409 000 plántones con altura de tallos listos para proceder al sembrado, y es probable que el resto de los 4 viveros exista también plántones listos para la siembra; pero lo contradictorio es, que el calendario forestal termina a fines de febrero; es decir, se tiene menos de un mes para proceder a realizar la remoción y plantado de los plántones que se encuentran listos, tal como lo establece el cronograma o calendario forestal establecido en el expediente técnico del proyecto.

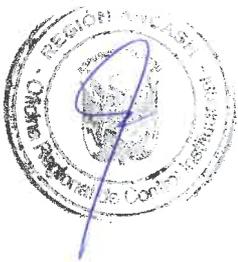
Cabe señalar que el calendario forestal, ha establecido realizar el proceso de plantación únicamente en los meses de diciembre, enero y febrero, y de no hacerlo en estas fechas indicadas difícilmente podrán ser plantados en otras fechas pues los plántones perecerían al no contar con las lluvias necesarias para lograr el desarrollo óptimo de las raíces. Por otro lado, si no se llegan a plantar el íntegro de los plántones existentes en todos los viveros en esta temporada de lluvias, entonces se tendría que esperar a la siguiente temporada de lluvias, es decir esperar que llegue diciembre del 2022, y para esa fecha es posible que los plántones tengan raíces profundas en el suelo de las camas de repique y ya no puedan ser removidos y trasplantados, tal como está sucediendo en el vivero de Pachachin, lo cual generaría perjuicios económicos por haber gastado fondos del proyecto, sin que se haya cumplido la meta.

Durante la visita también se observó, que no se vienen produciendo nuevos plántones en las camas de repique ya utilizadas, para poder iniciar una nueva campaña de producción de plántones y de esta manera garantizar el logro de la meta, pues tan solo se ha producido aproximadamente la tercera parte de la meta prevista y solo se ha instalado según el informe del supervisor el 22% de la cantidad total a instalar.

b) Criterio.

Lo expuesto no se ajusta a lo establecido en el siguiente documento:

Expediente técnico del proyecto "Instalación de especies forestales para la provisión de Servicios Ambientales en el CC Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha y Cashapampa, Distrito de Sihuas, Ragash, Cashapampa, Provincia de Sigvas" aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 415-2017- GRA/GRI del 4 de diciembre de 2017



*Calendario Forestal de Actividades del proyecto
Especie Eucalipto.*

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Plantaciones	Plantaciones	Protección de plantaciones	Raleo	Raleo	Recolección de semillas
	Almacigado	Almacigado	Poda de ramas Repique de plantaciones	Poda de ramas Repique de plantaciones	Riego de plantaciones
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recolección de semillas	Manejo de rebrotes	Manejo de rebrotes	Manejo de rebrotes	Remoción y selección de plantas	Plantación
Riego de plantaciones	Tala Riego de plantaciones	Tala Remoción	Tala		

c) Consecuencia.

La situación expuesta, pone en riesgo el logro de los objetivos del proyecto y los fondos utilizados para la producción de los plántones en los distritos de Sihuas, Ragash y Cashapampa.

2. EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, ADQUIRIÓ PARA EL PROYECTO FORESTAL HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE POCA DURABILIDAD, TENIENDO LA NECESIDAD DE REALIZAR NUEVAS ADQUISICIONES.

Durante la visita al vivero de Pumacoto, se observó que las herramientas y equipos adquiridos por Gobierno Regional de Ancash para ser utilizados por el proyecto, se encuentran en muy mal estado, éstas herramientas son necesarias para el trabajo de construcción de los viveros, producción de los plántones y para el proceso de sembrado; sin embargo, muchos de las herramientas compradas ya se encuentran inoperativas, teniendo la necesidad de realizar reparaciones o adquisiciones de nuevas herramientas, tal como se observa en las siguientes imágenes.

Imagen n° 5, 6 y 7

Vista de las carretillas inoperativas por mal estado.



Fuente visita de inspección de la comisión de control realizado el 7 de febrero de 2022

b) Criterio.

Lo expuesto vendría inobservando la normativa siguiente:

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:



f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

c) Consecuencia.

La situación expuesta afecta la correcta ejecución de las actividades al contar con herramientas y equipos de poca durabilidad teniendo la necesidad de realizar nuevas adquisiciones.

3. EL GOBIERNO REGIONAL ADQUIRIÓ CAMIONETAS 4X4 PARA SER UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE SIHUAS, PERO NO SE VIENEN UTILIZANDO EN LOS TRABAJOS DE CAMPO, GENERANDO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Durante la visita a los viveros de Pumacoto y Pachachin, se observó que el residente del proyecto Ing. Josué Zevallos Melgar y el supervisor Ing. Edver Chagua Hilario, no cuentan con movilidad para poder dirigir, organizar y controlar el proceso de producción y siembra de los plántones en las zonas previstas en el proyecto, así mismo realizar el proceso de adquisición y distribución de los insumos necesarios para culminar los trabajos de repique, remoción y sembrado, esta dificultad genera enormes retrasos en los procesos de producción y siembra dado las distancias tan grandes que hay entre los 6 viveros y entre las zonas de sembrado.

Por otro lado, mediante proceso de selección AS-SM-63 -GRA-OEC/SGABYSG-1 el Gobierno Regional de Ancash realizó a fines del año 2020, la adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina para el Proyecto "Instalación de Especies Forestales para la Provisión de Servicios Ambientales en las Comunidades Campesinas de Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velazco de Pasacancha, Pasacانشa y Cashapampa, Distrito de Sihuas"; de igual manera se adquirió una camioneta para cada proyecto forestal; sin embargo, según señala el residente del proyecto, no tiene asignado ninguna movilidad, pese a que la compra ha sido realizado con fondos del proyecto.



Imagen n° 8

Vista de la zona donde están ubicados los viveros y las zonas de siembra



Fuente : Google earth e informe de supervisor del mes de agosto 2021

b) Criterio.

Lo expuesto vendría inobservando la normativa siguiente:

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-eF

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

j) Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

c) Consecuencia.

La situación expuesta afecta la legalidad de la designación de los Procuradores Públicos en el Gobierno Regional de Ancash, el ejercicio de sus funciones, por ende, el logro de metas y objetivos institucionales en la defensa jurídica de los intereses del ente regional.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al proceso de instalaciones de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en la provincia de Sihuas, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que ponen en riesgo el logro de los objetivos del proyecto y los fondos utilizados para la producción de los plantones en los distritos de Sihuas, Ragash y Cashapampa, los mismo que han sido detallados en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Ancash el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en la CC Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha, Pasacancha Y Cashapampa, Distrito de Sihuas, Ragash, Cashapampa, Provincia de Sihuas", con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas



y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.

2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Ancash, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Independencia, 11 de Febrero de 2020



Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

“INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVICION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LA CC PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELASCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS”

N°	DOCUMENTOS:
1	Acta de visita del 8 de febrero de 2022.
2	Oficio n.º 07-2022-GRA/GRRNGMA de 28 de enero de 2022.



OFICIO N° 99 -2022/GOB.REG.ANCASH/ORCI

Señor:
Henry Borja Cruzado
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ancash
Presente.-

Independencia, 11 de febrero de 2022



Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 003-2022-OCI/5332-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 26 de marzo de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas de correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Instalación de Especies Forestales para la Provisión de Servicios Ambientales en la CC. Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velasco de Pasacancha y Cashapampa, Distrito de Sihuas, Ragash, Cashapampa, Provincia de Sihuas", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el informe de Orientación de Oficio n.° 003-2022-OCI/5332-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos tenga bien disponer a quien corresponda remitir a este Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Ing. Daniel Enrique Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash
Código CGR N° 17476

DERP/
Cc.
- Archivo